


| | | |
|--|-------------------|-------------------|
|  | RESOLUCIÓN | Código: F-GJR-01 |
| | | Versión: 01 |
| | FORMATO | Fecha: 03/03/2021 |
| | | Página: 1 de 2 |

RESOLUCION Nº 478 DE 2021
(Octubre 19)

“Por la cual se reconoce oficialmente la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER“

EL RECTOR DEL INSTITUTO RUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, el literal j) del Artículo 22 del Acuerdo número 010 de 1993, dispone que el Rector (a) tiene la facultad de “Reglamentar la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias”.

Que, en cumplimiento de lo expuesto, mediante Resolución número 389 del 30 de agosto de 2021, se convocó a elección de Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona por el periodo 2021-2022 y se reglamenta el Proceso de elección.

Que, el día 15 de octubre de 2021, se llevaron a cabo las elecciones para elegir el Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para los estudiantes de los programas presenciales y programas modalidad distancia.


Que, realizados los escrutinios definitivos consignados en el acta de resultados Electorales del 19 de octubre de 2021, el estudiante LAYONEL QUINTERO QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía 18.957.634 de Agustín Codazzi Cesar, obtuvo un resultado total de cien doce (112) votos.

Que, el día 19 de octubre de 2021, la Secretaria General, hizo público el resultado de las elecciones del representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico en la página web del ISER, no siendo objeto de observación alguna.

Que, mediante oficio del 19 de octubre de 2021, la Secretaria General, comunico a la Rectoría los resultados obtenidos durante el proceso electoral para escoger el Representante de los Estudiantes al Consejo Académico, siendo el resultado obtenido el siguiente:

| NOMBRE DEL CANDIDATO | ESCRUTINIO |
|--------------------------------|-------------------|
| Mabel Yulie Ballesteros García | Votos 70 |
| Layonel Quintero Quintero | Votos 112 |
| Votos en Blanco | Votos 80 |
| Total | Votos 262 |

“Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano”

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
|  | RESOLUCIÓN | Código: F-GJR-01 |
| | | Versión: 01 |
| | FORMATO | Fecha: 03/03/2021 |
| | | Página: 2 de 2 |

Que, el periodo del estudiante electo será de un (01) año, siempre y cuando conserve la calidad de estudiante del ISER, el cual se iniciará desde la primera sesión del Consejo Académico en la cual se actúe y se acredite la calidad de estudiante electo al Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y declarar legalmente electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, al estudiante LAYONEL QUINTERO QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía 18.957.634 de Agustín Codazzi Cesar.

ARTICULO SEGUNDO. La representación del estudiante ante el Consejo Académico reconocida mediante este Acto Administrativo será por un periodo de un (01) año, siempre y cuando conserve la calidad de estudiante del ISER, el cual se iniciará desde la primera sesión del Consejo Académico en la cual se actúe y se acredite la calidad de estudiante electo al Consejo Académico.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veinte uno (2021)

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: Clara Peña González, Auxiliar Administrativo Re cto ría
 Revisó: Janeth León Parazona, Profesional Especializado del Departamento Jurídico